

27 JUN 83

RESOLUCION N° 12191

TERESA MINUCRE DE HERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 2 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "INDUCALZA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUCALZA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior,

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 707 de 6 de noviembre de 1978 y 001 de 11 de octubre de 1978, ha autorizado al señor Guido Krebs Forzoni Accolti y a la señora María Fernando Arbocco de Krebs, nacionales de Italia, residentes en el Ecuador en forma legal, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAN-82-553 de 24 de noviembre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-82-666 de 27 de diciembre de 1982, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUCALZA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUCALZA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 2 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito; aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUAVES (S/. 7.500.000,00), con lo cual el capital de la compañía

8.

- dos -

asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLORES QUINIENTOS MIL SUAVES (S/. 32'500.000,00), dividido en treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suaves cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía 'INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA', celebrada en esa Notaría el 2 de junio de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía 'INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA', celebrada en esa Notaría el 1º de agosto de 1974, que mediante escritura pública de 2 de junio de 1982, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía 'INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA', mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 2 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 13 y 153 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía 'INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA', celebrada el 2 de junio de 1982, ante el Notario Quinto del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán los restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 2 de junio de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación

una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución,

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, **28 DIC 1982**

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB
27-XII-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 248 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

